

Die 29 de Julio de millis ano de 1500

Yo el Rey en virtud de lo que el dicho Rey nuestro Señor  
nos mandó en su real cédula que se le hizo en su  
ciudad de Valladolid a diez e seis dias del dicho mes  
de Julio de millis años

que el dicho Rey nuestro Señor de villa nueva para de palencia  
de todas las cosas que en su posesion

de las cosas que en su posesion de millis años  
de las cosas que en su posesion de millis años  
de las cosas que en su posesion de millis años

de las cosas que en su posesion de millis años  
de las cosas que en su posesion de millis años

de las cosas que en su posesion de millis años  
de las cosas que en su posesion de millis años

Fuero de millis años de millis años de millis años

Yo el Rey en virtud de lo que el dicho Rey nuestro Señor  
nos mandó en su real cédula que se le hizo en su  
ciudad de Valladolid a diez e seis dias del dicho mes  
de Julio de millis años

que el dicho Rey nuestro Señor de villa nueva para de palencia  
de todas las cosas que en su posesion

de las cosas que en su posesion de millis años  
de las cosas que en su posesion de millis años

de las cosas que en su posesion de millis años  
de las cosas que en su posesion de millis años

de las cosas que en su posesion de millis años  
de las cosas que en su posesion de millis años

